



Exp.: 6931/2025

ANUNCIO

ASUNTO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR EN MATERIA DE INFORME DE COMPATIBILIDAD DE VUELO DE AERONAVES NO TRIPULADAS CON LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y AFECCIÓN A RED NATURA, A FAVOR DEL PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de El Hierro, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de enero de 2026, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Conferir a la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro la delegación de las competencias que se relacionan a continuación, referente a la materia de Territorio y Medio Ambiente:

- Informe del órgano gestor de los espacios naturales protegidos para la actividad de vuelo de aeronaves no tripuladas en los Espacios Naturales Protegidos de la isla de El Hierro.
- Informe del órgano gestor de la Red Natura 2000 para la actividad de vuelo de aeronaves no tripuladas en los Espacios Naturales Protegidos de la isla de El Hierro.

SEGUNDO: El Consejo de Gobierno Insular, como órgano delegante, podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente.

TERCERO: Los actos dictados por la Presidencia, en el ejercicio de la atribución delegada, indicará expresamente esta circunstancia; ejerciéndose en los términos y dentro de los límites de la delegación, no siendo susceptible de ser delegada por su titular en otro órgano o Consejero.

Así mismo, los actos dictados por la Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones delegadas, se entienden dictados por el Consejo de Gobierno Insular, como órgano delegante, correspondiendo a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos dictados por la Presidencia, como órgano delegado.

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución a la Presidencia de la Corporación; significándole que la delegación será efectiva cuando la acepte expresamente.

QUINTO: Dar cuenta de la presente delegación al Consejo de Gobierno Insular de la Corporación, comunicar al Área de Medio Ambiente, publíquese en el Tablón de Anuncios, página web de la Corporación, y en el Boletín Oficial de la Provincia”.

LA PRESIDENCIA,

(firmado electrónicamente)

